MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº 337- 2023-SA-OP-DG-HNSEB

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Comas 07 NOV. 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-025311-001 que contiene el Memorando N° 444-2023-DG-HNSEB de la Dirección General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" y el Informe Técnico N° 257-2023-EGE-OP-HNSEB de fecha 02 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el D.S. N° 001-77-PN-INAP, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñar dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 154-2023-SA-OP-DG-HNSEB, de fecha 23 de mayo del 2023, se asignó a la servidora profesional **MC. Elba Ruth AGUILAR LINARES**, las funciones como Jefa del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, según Memorando N° 444-2023-DG-HNSEB, el Director General, da por concluida al citado cargo por la servidora profesional **M.C. Elba Ruth AGUILAR LINARES**, asignada mediante la Resolución Directoral N° 154-2023-SA-OP-DG-HNSEB, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de la Institución y propone en su reemplazo la asignación de funciones al **M.C. Cristian PALOMINO VASQUEZ**, como Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, a través del Informe Técnico N° 257-2023-EGE-OP-HNSEB, de fecha 02 de noviembre del 2023, la Coordinadora del Equipo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal opina favorablemente la propuesta de asignación, por cuanto cumple con los requisitos establecidos y considerando que a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", es necesario la expedición del acto resolutivo de asignación de funciones al servidor profesional **MC. Cristian PALOMINO VASQUEZ**, como Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, de conformidad a los dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA; el literal c) numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°1114-2020/MINSA, Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA y Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la asignación de funciones de la **MC. Elba Ruth AGUILAR LINARES**, como Jefa del Departamento de Cirugía, otorgada mediante Resolución Directoral N° 154-2023-SA-OP-DG-HNSEB, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de la Institución.

Artículo 2°.- ASIGNAR, al servidor profesional nombrado **M.C. Cristian PALOMINO VASQUEZ,** las funciones como Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

M.C. JORGE ARTURO FLORES DEL POZO
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 21353 - RNE 9064 / 22864

JAFP/LJLP/RVTC/ADMG/mpa
DISTRIBUCION:
( ) Dirección General
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Personal
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Comunicaciones
( ) Interesadas
( ) Legajos
( ) Archivo